 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

1. OBJETIVO:


Establecer, organizar, armar y distribuir los kits electorales a todas las Delegaciones Departamentales, Registradurías del Estado Civil y puestos de votación en el ámbito nacional e internacional con el objeto de garantizar la realización de los eventos electorales.

2. ALCANCE:

Inicia con la elaboración del cronograma de actividades del kit electoral; continúa con la determinación de los materiales electorales y sus cantidades; y finaliza con la actualización del inventario en la coordinación de almacén e inventario, después de la realización del evento electoral.


3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Aplica para las elecciones de carácter ordinario, nuevas y complementarias (atípicas), y Mecanismos de Participación Ciudadana.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

4. BASE LEGAL:

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Decreto Ley 2241 de 1986 Por el cual se adopta el Código Electoral.	El capítulo III y IV del Título VI, el capítulo I, II, IV y V del Título VII establecen los procedimientos, formularios, documentación y otro material a emplear durante la jornada de votación y los escrutinios de mesa, zonales, auxiliares, municipales y departamentales.
Decreto 1010 de 2000 Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias; se define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil; y se dictan otras disposiciones.	<p>Artículo 35. Registraduría Delegada en lo Electoral. Son funciones de la Registraduría Delegada en lo Electoral: (...) 6. Coordinar la supervisión en la distribución de los formularios, elementos, insumos y demás artículos necesarios para la ejecución de los eventos electorales y, en general, determinar la logística e infraestructura que requiera la organización y preparación de tales eventos.</p> <p>Artículo 36. Dirección de Gestión Electoral. Son funciones de la Dirección de Gestión Electoral: (...) 9. Coordinar el suministro, elaboración y distribución de los formularios, elementos y demás insumos que requiera la preparación y desarrollo de los eventos electorales y los mecanismos de participación.</p> <p>Artículo 37. Dirección de Censo Electoral. Son funciones de la Dirección de Censo Electoral: (...) 10. Coordinar y controlar la elaboración y distribución de las listas de sufragantes (precensos y censos definitivos), registro de votantes, novedades, guías y derroteros para los distintos eventos electorales y de participación ciudadana señalada en la ley, a nivel nacional, regional y local.</p>
Ley Estatutaria 1885 de 2018 Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.	Modifica y adiciona la Ley 1622 de 2013 con respecto a las funciones del Consejo de Juventud y el procedimiento y las autoridades encargadas de la dirección, organización y difusión de la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud. En particular, el numeral 9º del artículo 5º establece que la Registraduría dispondrá el material electoral necesario para las mesas de votación y sitios de escrutinio.
Resolución 958 del 16 de junio de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Establece el protocolo de bioseguridad a implementarse en los procesos electorales.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

5. BASE DOCUMENTAL:


A MANTENER	A CONSERVAR (Diligenciados)
<ul style="list-style-type: none"> - Lista de chequeo del kit de mesa – DEFT48. - Lista de chequeo del kit municipal – DEFT49. - Lista de chequeo del kit departamental – DEFT50. 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de entrega a satisfacción de los kits electorales. - Cronograma de actividades de los kits electorales. - Documentos de las partes interesadas. - Cronograma de entrega de los kits - Acta de entrega de material sobrante. - Oficio de solicitud de transporte de kits. - Oficio de autorización de salida de los kits. - Contratos anteriores. - Componente técnico. - Matrices de distribución de los kits. - Correo electrónico de solicitud de pre-Censo. - Correo electrónico de solicitud de inventario. - Actas de entrega de los kits. - Lista de chequeo del kit de mesa (DEFT48). - Lista de chequeo del kit municipal (DEFT49). - Lista de chequeo del kit departamental (DEFT50).

6. DEFINICIONES

Comisión Escrutadora: integrada por los jueces de la República, notarios, registradores de Instrumentos Públicos y, para el caso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, rectores, líderes de las juventudes, docentes, estudiantes, entre otros, cuya función es realizar el escrutinio con base en los pliegos electorales diligenciados por los jurados de votación.

Corregimiento: los sectores territoriales en que se divide el municipio para su mejor administración y prestación de los servicios a cargo del municipio y otras entidades. Los corregimientos son divisiones del área municipal y, por ello, carecen de personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Corregimiento Departamental: es una división del departamento, la cual incluye un núcleo de población. Los corregimientos departamentales no forman parte de un determinado municipio. En lo relacionado con temas electorales, estos solo podrán elegir candidatos a la Asamblea Departamental y Gobernación.

	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

División Político Electoral - Divipole: es el conjunto de instalaciones públicas y privadas empleadas para la realización de la jornada de votación y los escrutinios de mesa, y que reflejan la organización del territorio con propósitos electorales según departamento, municipio, zona (cabecera municipal, puesto censo, corregimiento, cárcel) localidad o comuna, puesto y mesa.

Jurado de votación: ciudadano designado por la Registraduría Nacional del Estado Civil con el objeto de atender a los sufragantes y realizar el escrutinio el día de las votaciones elecciones o votaciones.

Kit electoral: es el conjunto de elementos (marcadores, urnas, cubículos, sobres electorales, pitas, cintas, entre otros) y formularios indispensables para el desarrollo de la votación y los escrutinios. Existen cuatro tipos de kit electoral:


- a) **Kit didáctico:** Conjunto de elementos utilizados para las capacitaciones de los actores del proceso electoral, principalmente para los jurados de votación.
- b) **Kit departamental:** Es el kit enviado a las Delegaciones Departamentales, con el fin de tener material de soporte para el acondicionamiento de los puestos de votación y Comisiones Escrutadoras.
- c) **Kit municipal:** Es el conjunto de elementos enviados a las Registradurías del Estado Civil con formularios y elementos para el acondicionamiento de los puestos de votación y comisiones escrutadoras.
- d) **Kit de mesa:** Es el conjunto de elementos enviados a los puestos de votación con los formularios, sobres y útiles necesarios para el desarrollo de la jornada electoral y del escrutinio por parte de los jurados de votación.

Municipio Zonificado: es aquel municipio que posee un censo electoral mayor a 20.000 ciudadanos y por lo cual requiere, por razones logísticas, ser dividido en zonas electorales para facilitar los procesos de inscripción de cédulas, votación y escrutinios.

Municipio No Zonificado: es aquel que en razón a su población no se encuentra dividido en zonas electorales.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


1. Los kits municipales deberán estar, en cada Registraduría del Estado Civil, mínimo cinco (5) días antes de la elección.
2. Los kits de mesa llegarán a los puestos de votación el día del evento electoral en los municipios zonificados.
3. Los kits de mesa en los municipios no zonificados llegarán a las Registradurías del Estado Civil como mínimo un día antes, para ser distribuidos a los puestos de votación.
4. Los kits departamentales deberán estar, en cada Delegación Departamental, mínimo cinco (5) días antes de la elección.
5. Los kits didácticos solo se enviarán para las elecciones ordinarias, para las demás elecciones se contemplará el uso de estos, según la asignación presupuestal.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2


6. Los kits electorales (cajas y documentos) deberán estar codificados de acuerdo con el tipo de kit, documento y por el departamento, municipio, zona, puesto y mesa, según sea el caso.
7. Los delegados Departamentales y los registradores del Estado Civil deberán disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento, conservación y custodia de los kits electorales.
8. Por razones de seguridad, los formularios electorales con identificación alfanumérica, E-1 y siguientes, serán de uso restringido para el control y posterior liberación, bajo la responsabilidad de la Registraduría Delegada en lo Electoral.
9. Para la entrega de información electoral, deberá consultarse el Manual interno sobre políticas para la protección de datos personales del Macroproceso Electoral - DEMN06.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	ELABORAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Elaborar un cronograma con las actividades, fechas y responsables del desarrollo del procedimiento, de acuerdo al tipo de elección.	5 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Cronograma de actividades
2	ESTABLECER LOS ELEMENTOS DE LOS KITS ELECTORALES Convocar mesas de trabajo para determinar los elementos de los kits electorales, tomando como referencia los análisis e informes aportados por los diferentes actores que intervienen en el proceso electoral, así como los contratos anteriores relacionados con el mismo tipo de elección.	15 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Lista de asistencia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3	<p>SOLICITAR EL PRE-CENSO Y PROYECTAR LA CANTIDAD DE MESAS DE VOTACIÓN PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE KITS ELECTORALES.</p> <p>Solicitar a la Dirección de Censo Electoral un pre-censo para proyectar las cantidades de los materiales necesarios en cada kit electoral, en razón a la asignación presupuestal, los tiempos de la contratación y la actualización del Censo Electoral.</p> <p>Nota: Las cantidades de los elementos del kit podrán variar de acuerdo con la Divipole definitiva emitida por la Dirección de Censo Electoral.</p>	15 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Correo electrónico de solicitud de pre-Censo
4	<p>SOLICITAR Y ANALIZAR EL INVENTARIO DE MATERIALES ELECTORALES DISPONIBLES</p> <p>Solicitar el inventario de los elementos relativos a los materiales que conforman el kit electoral disponibles en el almacén de la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de garantizar el suministro de los materiales faltantes o en mal estado.</p> <p>Nota: en el caso de las urnas y cubículos se le solicitarán a las Delegaciones Departamentales y a las Registradurías del Estado Civil el inventario sobre los mismos.</p>	5 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Correo electrónico de solicitud de inventario
5	<p>ELABORAR DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DEL KIT ELECTORAL</p> <p>Realizar la descripción de las especificaciones técnicas para el desarrollo de las elecciones o votaciones relativas a los kits electorales, teniendo en cuenta el resultado del inventario solicitado.</p>	10 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Componente técnico

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	Nota: Dependiendo del Censo Electoral y la Divipole, se contratarán los suministros, la personalización, codificación, inventario, empaque y distribución de los diferentes kits electorales.				
6	ELABORAR LAS MATRICES DE DISTRIBUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS KITS ELECTORALES Elaborar las matrices de distribución y establecer el cronograma de entrega de los kits electorales, de acuerdo con las necesidades de la elección y la Divipole.	5 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		- Matrices de distribución de los kits electorales. - Cronograma de entrega de los kits.
	Si los servicios de armado, control, verificación, empaque y distribución de los kits electorales son realizados por parte de un tercero pasar a la actividad No.13. Si no pasar a la actividad No.7.				
7	ARMAR LOS KITS ELECTORALES Recibir del almacén y/o de terceros los elementos que conforman los kits electorales y armarlos teniendo en cuenta la codificación, personalización, inventario y empaque, según corresponda.	2 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		
8	VERIFICAR LOS ELEMENTOS POR KIT Verificar el contenido de los kits electorales armados, antes del empaque de los mismos. Igualmente, verificar que el rango de las tarjetas y la Divipole en los formularios, corresponda a la codificación del kit armado.	1 día	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral	Listas de chequeos	Listas de chequeo (DEFT48, DEFT49 y DEFT50).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

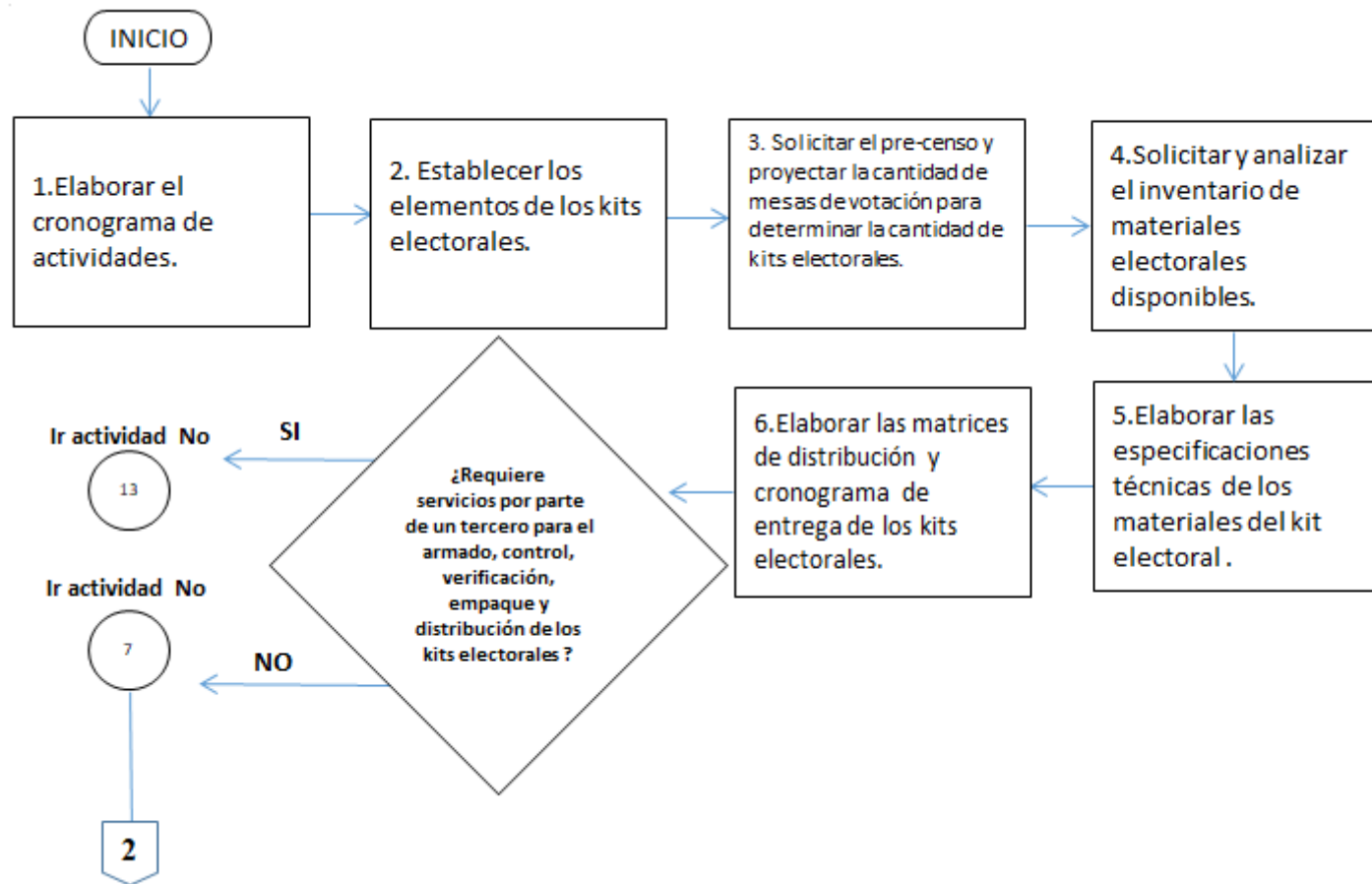
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
9	SELLAR Y EMBALAR LAS CAJAS DE LOS DIFERENTES KITS ELECTORALES Sellar y embalar adecuadamente los kits electorales para su transporte.	1 día	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		
10	SOLICITAR EL TRANSPORTE DE LOS KITS Se solicitará el transporte de los kits electorales a la coordinación de correspondencia para su distribución.	1 día	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Oficio de solicitud de transporte de kits
11	SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Solicitar la autorización para la salida de los diferentes kits al destino de la elección.	1 día	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral		Oficio de autorización de salida de los kits.
12	DISTRIBUIR LOS KITS ELECTORALES Se distribuirán los kits electorales de acuerdo a la matriz de distribución elaborada por la Registraduría Delegada en lo Electoral. Nota 1: El kit de mesa se entregará a través de los delegados de puesto.	15 días	Servidores designados por la Registraduría Delegada en lo Electoral	Actas de entrega	- Actas de entrega de los kits. - Certificación de entrega a satisfacción de los kits electorales
13	ENTREGAR MATERIAL SOBRENTE Entregar a la Coordinación Grupo de Almacén en Inventarios de la Registraduría Nacional el material sobrante inventariado.	15 días	Delegados del Registrador del Estado Civil		Acta de entrega de material sobrante


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

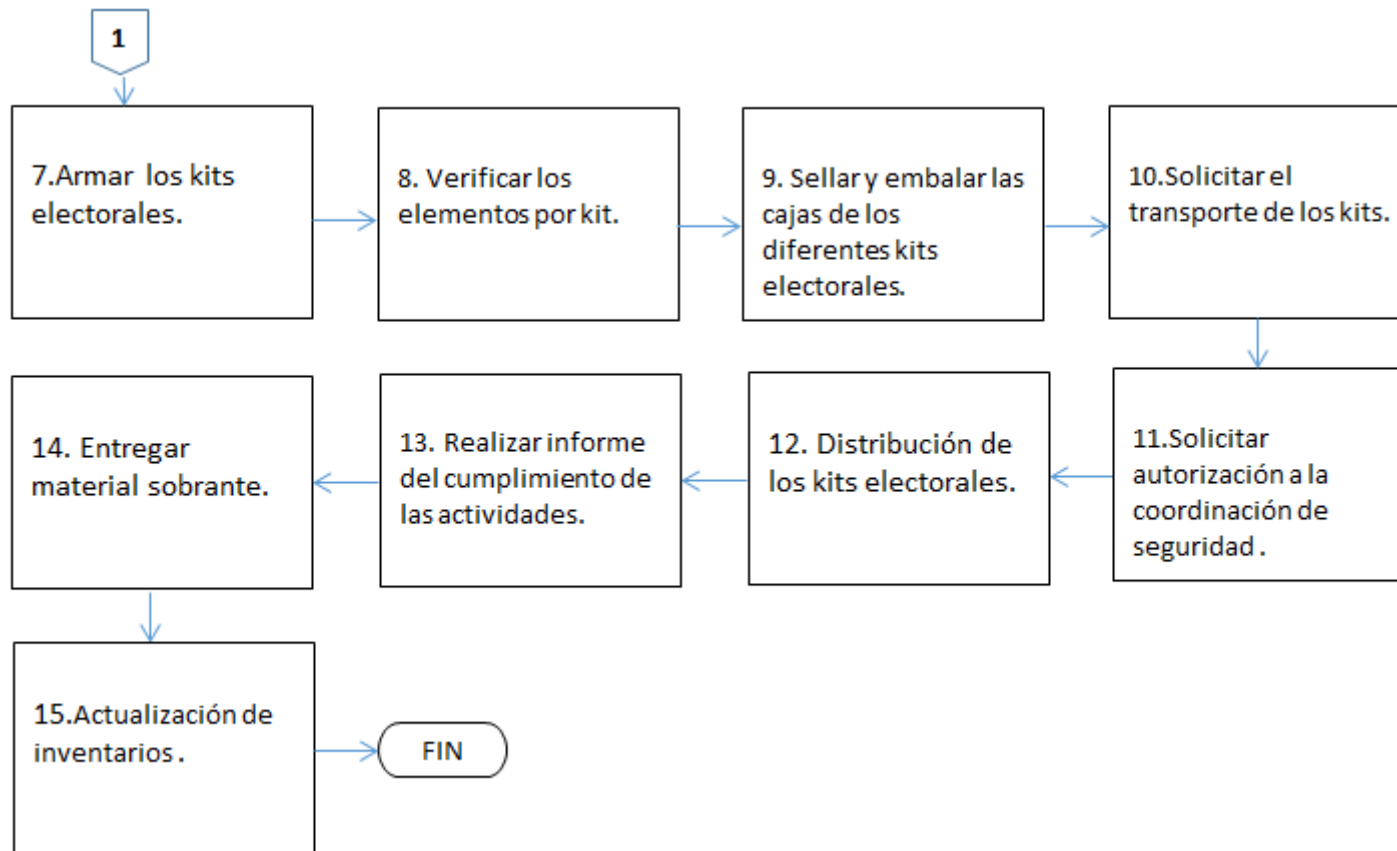
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<p>Nota 1: en el caso de las urnas y los cubículos estos quedarán bajo la custodia de las delegaciones departamentales y las Registradurías del Estado Civil.</p> <p>Nota 2: Actualizar el inventario de acuerdo a los sobrantes a nivel nacional.</p> <p>Nota 3: Cuando existe elementos sobrantes del kit electoral, estos serán devueltos al almacén por el contratista.</p>				


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2




 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Realizar el cronograma de actividades	5 días
Determinar los elementos de los kits electorales.	15 días
Solicitar la pre-Divipole y determinar las cantidades de los kits electorales.	15 días
Solicitar el inventario de materiales electorales disponibles.	5 días
Elaborar el componente técnico del contrato	10 días
Elaborar las matrices de distribución y cronograma de entrega de los kits electorales	5 días
Amar los kits electorales	2 días
Verificar los elementos por kit	1 día
Sellar y embalar las cajas de los diferentes kits electorales	1 día
Solicitar el transporte de los kits	1 día
Solicitar autorización a la coordinación de seguridad	1 día
Distribución de los kits electorales	15 días
Realizar entrega de informe de supervisión del contrato	30 días
Entregar material sobrante	15 días

11. ANEXOS

N.A.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPD09
	PROCEDIMIENTO	ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	VERSIÓN	2

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
El procedimiento de kit electoral es nuevo. Este procedimiento describe la logística de distribución y envío de los kits electorales para que se haga posible la elección en todos sus niveles: mesa, zonal, auxiliar, municipal y departamental.	Registrador Delegado en lo Electoral Director de Gestión Electoral	26/06/2019	0
Se realizó actualización de la base documental.	Registrador Delegado en lo Electoral	20/08/2019	1
Se actualizó la normatividad y las definiciones, de acuerdo con lo estipulado en los Consejos de Juventud se eliminaron los aspectos relacionados con las elecciones en el exterior.	Registrador Delegado en lo Electoral	15/07/2020	2

ELABORÓ: Héctor Alfonso Montero Álvarez Profesional Especializado Juan Camilo Ramírez Rodríguez Profesional Universitario Ligia Libaní Guerrero Gómez Profesional Universitario	REVISÓ: Ludis Emilse Campo Villegas Directora de Gestión Electoral	APROBÓ: Nicolás Farfán Namén Registrador Delegado en lo Electoral
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Profesional Especializado Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 14/07/2020	FECHA: 15/07/2020	FECHA: 15/07/2020